

BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADECUACIONES DEL EDIFICIO LA PRADERA PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE LTDA.

CÓDIGO DE PROCESO:

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

FIRMAS	
ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Gricelda Toapanta Cargo: Jefe de Servicios Generales y Activos Fijos	Nombre: Paula Mera Cargo: Directora Administrativa

NOTA: El presente documento representa un formato de bases el cual y según la necesidad de cada contratación serán adecuados.

Toda la información que esté en color azul deberá ser borrada ya que solamente son instrucciones o ejemplos.

Tabla de contenido

SECCIÓN I	3
CONVOCATORIA	3
SECCIÓN II	4
INFORMACIÓN GENERAL	4
SECCIÓN III	11
INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES	11
SECCIÓN IV	14
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	14
SECCIÓN V	15
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15
SECCIÓN VI	19
FORMULARIOS PARA LOS OFERENTES	19

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para realizar la “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO LA PRADERA PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE LTDA”.

Las condiciones de esta **CONVOCATORIA** son las siguientes:

1. Las bases y sus anexos están disponibles, sin ningún costo, en la página web de la Cooperativa <https://www.29deoctubre.fin.ec/>.
2. La oferta técnico-económica debe presentarse por la totalidad de la contratación.
3. La fecha límite de presentación de las ofertas estarán definidas en las bases del concurso.
4. La Cooperativa de Ahorro y Crédito se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, viernes, 19 de junio de 2020

Atentamente,

Dr. Edwin Marcelo Ibujés Andrade

**PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.**

SECCIÓN II
INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	viernes, 19 de junio de 2020
SU COMPRA ES PARTE DE UN PROYECTO:	NO
NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Nota: si su compra es un proyecto, deberá adjuntar la ficha del proyecto y su autorización.</i>	NO APLICA
SU COMPRA ES UN BIEN O SERVICIO CRÍTICO:	NO <i>Nota: si su respuesta es Si, deberá consultar o coordinar con el área de Riesgos si requiere o no de un Plan de Continuidad y en función de ello el área requirente y el área de Riesgos describirán las condiciones mínimas que deberán cumplir los proveedores en dicho plan.</i>
SU SERVICIO ES AUXILIAR:	NO <i>Nota: si su respuesta es Si, se solicitará la información o documentación prevista en la Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-IGJ-2018-0105, emitida por La Superintendencia de Economía Popular y solidaria</i>
PRESUPUESTO ESTIMADO:	Cuenta Presupuestaria:
	Monto estimado incluido IVA: USD \$ 2.500.000,00 Las empresas no podrán sobrepasar el presupuesto referencial establecido
PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES):	NO APLICA <i>Nota: mientras no se elabore y apruebe el Plan Anual de Contrataciones, no será necesario este requisito.</i> <i>Si su respuesta es NO, deberá solicitar a la Dirección Administrativa se reforme el PAC (cambio de fecha de compra, monto, objeto de contratación u otros), mismo que deberá estar considerado en el presupuesto institucional o en el POA.</i>
JUSTIFICACIÓN:	<p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., decidió trasladar las actuales oficinas donde funciona la institución, al Edificio La Pradera, con el fin de mejorar el servicio a sus socio y clientes, así como para contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las funciones de los servidores de la Cooperativa, para lo cual contrató la ejecución de la Consultoría del Estudio Integral del Diseño y Remodelación del Edificio La Pradera, de propiedad de la Cooperativa.</p> <p>El proyecto se sustenta en la necesidad de realizar la repotenciación del edificio La Pradera en materia de Obra Civil, Seguridad Física, Seguridad Electrónica, Sistemas de Voz y Datos, Sistema Eléctrico, Sistema de Ventilación Mecánica, Climatización, entre otros, que garanticen el óptimo funcionamiento y operatividad en los espacios destinados para la Agencia en planta baja y primer piso y oficina Matriz en los pisos restantes (del 2 al 14), estas adecuaciones están encaminadas a mejorar la atención al público mediante la organización funcional y espacial, implementando un nuevo concepto de Banca Moderna que incorpore la colocación de elementos físicos y electrónicos de seguridad y reducir el factor de riesgo en actos delictivos.</p> <p>El 27 de abril de 2020 la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., suscribió el Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato de Consultoría No. 01-2020-DA referente al “Estudio Integral del Diseño y Remodelación del</p>



	<p>Edificio La Pradera”, ubicado en la esquina de la Av. República y calle La Pradera, en la ciudad de Quito, de propiedad de la Cooperativa.</p> <p>El 15 de junio de 2020, la Comisión de Calificación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., sesionó con el siguiente orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none">Definición del trámite para la selección de la persona natural y/o jurídica para las adecuaciones del edificio La Pradera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda. <p>La Comisión ut supra, en sesión de 22 de junio de 2020 sesionó con el siguiente orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none">Conocimiento y Resolución sobre las bases para la selección de la persona natural y/o jurídica para las adecuaciones del edificio La Pradera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.Definición del trámite para la selección de la persona natural y/o jurídica para las adecuaciones del edificio La Pradera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda. <p>En función de la reunión mantenida, se revisaron las bases del concurso para la contratación de la “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO LA PRADERA”, para lo cual se considerarán los estudios contratados por la Institución, estudio en el cual constan todos los sustentos técnicos y el presupuesto referencial de la obra.</p>
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Lugar en donde se prestarán los servicios:	Provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Av. República y calle La Pradera, esquina.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:	
Ejecución del contrato inicia en:	Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato
En caso de escoger la opción "Desde cualquier otra condición de acuerdo con la naturaleza del contrato" Detallar la condición:	Plazo estimado de 189 días contados a partir de la orden de inicio de obra dada por el Fiscalizador, previa suscripción de contrato.
FORMA DE PAGO:	
Forma de Pago:	Otra (determinar la forma de pago)
En caso de escoger la opción "Otra" (determinar la forma de pago):	<p style="text-align: center;">PAGO:</p> <ol style="list-style-type: none">Se pagará el 25% en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía de buen uso del anticipo.El 25% se pagará en el mes de diciembre de 2020, cuando la obra tenga un avance de al menos 70% de acuerdo con el cronograma valorado, previa entrega de la planilla de obra aprobada por fiscalización y del Administrador de contrato.El 50% restante se pagará en el año 2021 con la suscripción del Acta Entrega Recepción Provisional suscrita por el Administrador de Contrato, Fiscalizador, contraparte técnica del área de seguridad integral y de tecnología, informe y planilla aprobada por fiscalización. <p style="text-align: center;">PLANILLAJE:</p>



1. En los (5) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (30 días) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios que forma parte del contrato.
2. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta última notificará al contratista. Si no se receptare respuesta dentro de los (5 días) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá al pago.

REQUISITO PREVIO AL PAGO DE LA PLANILLA:

1. Previo al pago de las planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. En caso de no encontrarse al día la COOPERATIVA retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones con el seguro social, proveniente de servicios personales para la ejecución de dichos contratos.
2. De los pagos que deba hacer la COOPERATIVA, retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

PAGOS INDEBIDOS:

La COOPERATIVA se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la COOPERATIVA, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional establecido por el Banco Central del Ecuador.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

INICIO, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA OBRA. -

1. El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. -



2. Se procederá a instalar el Letrero de identificación de la obra, con formato aprobado por la Cooperativa, así como la señalización preventiva, instalación de afiches indicativos y recipientes para desechos.
3. Realización consecutiva del registro de planos de construcción a partir de los cuales deberá elaborar los planos "tal y como es construida la obra" (As Built).
4. Registrar diariamente las condiciones climáticas en los diferentes frentes de trabajo.
- 5.

OTRAS. -

6. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, particularmente conforme a lo requerido en el equipo mínimo, el personal técnico mínimo y su experiencia, y la metodología de construcción, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la Cooperativa. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.
7. En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto, o emitirá los documentos adicionales que sean necesarios para solventar el requerimiento.
8. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. Para el caso del personal técnico, este se sujetará a la experiencia indicada en las bases, y podrá ser reemplazado con personal que cumpla los requerimientos iguales o superiores de experiencia definidos en las bases, lo cual verificará el fiscalizador conforme la hoja de vida que se presente como propuesta.
9. El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.
10. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.
11. Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.
12. Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.
13. Deberá presentar certificados balísticos para los vidrios anti bala a instalar, avalados por una empresa nacional con el respaldo del Ministerio del ramo respectivo.
14. Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
15. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo



deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

16. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
17. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar al fiscalizador la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.
18. El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
19. El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.
20. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública, trabajos de terceros etc.
21. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la LEY DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Previo a autorizar el inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar a la fiscalización, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, o el Plan mínimo de seguridad, conforme corresponda, así como todos los requisitos previos dispuestos por Ley para garantizar la seguridad y salud del personal a intervenir en la obra. Se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre LTDA, y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o adendas para complementar los contratos.
22. El contratista debe aperturar una cuenta ahorros en la Cooperativa 29 de Octubre para acreditarle los valores que correspondan.
23. El contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de las normas ambientales vigentes.

PLANILLAS. -

24. El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización 10 días posteriores a la finalización de los trabajos, y serán aprobadas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago final, siempre y cuando no exista observaciones por subsanar por parte del contratista y fiscalización. A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.
25. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad,



la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulados hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA:

1. En casos excepcionales, dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato que no haya podido subsanar la fiscalización, en un término de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
2. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar a la Cooperativa, ante los distintos organismos públicos, en un término de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
3. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la Cooperativa.
4. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará adendas para complementar o modificar el contrato principal.
5. Suscribir las actas de entrega recepción provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en el contrato para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
6. Designar al administrador del contrato.
7. Designar/contratar a la fiscalización del contrato.

MULTAS:

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (1 por 1.000 del valor total del contrato, por día de retraso).

Los valores de las multas están deducidos del valor de la planilla correspondiente en el que se produjo el hecho que motiva la sanción.

Las multas se aplicarán también:

Si no se dispone del personal técnico incluso durante la etapa de operación y mantenimiento

Si la contratista no acata las ordenes de la Fiscalización o de la Cooperativa,

Si la contratista incumple con los planes de manejo ambiental o cualquier norma de seguridad industrial, laboral o ambiental.

Por retraso en la entrega de las planillas conforme lo señalado en el contrato.

Por no corregir dentro del plazo concedido las partes incompletas defectuosas o no aceptables identificadas por la Cooperativa o Fiscalización, durante la verificación y prueba de las obras y equipamiento previo a la recepción del provincial de la obra.

La Cooperativa queda autorizada por la contratista para que haga efectiva las multas impuestas por los valores que por el contrato le correspondiere recibir sin requisito o trámite previo alguno.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

Nombres y Apellidos completos:	Ing. Paula Mera
Correo Electrónico (Institucional):	Pmera@29deoctubre.fin.ec
Cargo:	Directora Administrativa
Obligaciones del Administrador de Contrato:	a) Supervisar, controlar, vigilar y dar seguimiento a la ejecución del contrato, a fin de garantizar a la Cooperativa el fiel cumplimiento de las obligaciones pactadas en las bases del concurso, especificaciones técnicas y oferta presentada por el contratista.



	<p>b) Tramitar las autorizaciones de la Gerencia General en caso de ser necesario realizar adendas que complementen los trabajos de obra.</p> <p>c) Las órdenes de trabajo o los incrementos de cantidades obra deberán ser uscritos por el Administrador de Contrato, Contratista y el fiscalizador, el cual deberá ser adjuntado en el pago respectivo.</p> <p>d) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional y definitiva.</p>
RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS	
Recepción Provisional:	<p>La recepción provisional se realizará a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la fiscalización y administrador de contrato y solicite tal recepción.</p> <p>La Cooperativa podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.</p>
Recepción Definitiva:	<p>Transcurrido el plazo de un año (1 año) desde la suscripción del acta de recepción provisional, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada.</p> <p>Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.</p> <p>Inspección: Si de la inspección se encuentra algún defecto de construcción advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane a satisfacción de la COOPERATIVA y a costa económica del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la fiscalización y de la Cooperativa pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta solo se firmará una vez solucionado el problema advertido.</p> <p>Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección semestral con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista.</p> <p>Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aun de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.</p>
Mantenimiento de la obra:	<p>El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.</p>



La
29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre

SECCIÓN III INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

A continuación, se detallan las instrucciones y condiciones que regirán el presente concurso, el cual se sujetarán los proveedores al momento de su participación.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación de Convocatoria	domingo, 5 de julio de 2020	Todo el día
Fecha límite para efectuar preguntas	lunes, 13 de julio de 2020	17h00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	martes, 21 de julio de 2020	17h00
Fecha límite entrega de ofertas	miércoles, 29 de julio de 2020	17h00

Las preguntas o aclaraciones deberán ser enviadas al correo agallo@29deoctubre.fin.ec; pmera@29deoctubre.fin.ec

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda., se reserva el derecho de prorrogar el plazo para la entrega de las ofertas, para lo cual notificará mediante correo electrónico a quienes se hayan presentado su manifestación en participar en el concurso.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

1. La oferta se presentará en sobre cerrado a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre LTDA., ubicada en la Calle Cañaris y Av. Mariscal Sucre, sector la Magdalena, *tercer piso, Dirección Jurídica.*
2. Los documentos requeridos en este concurso serán parte integrante de la oferta y su incumplimiento podrá ser causal de descalificación
3. La oferta se deberá presentar en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: BPCO-COM-001
SOBRE ÚNICO

Señor (es):
Comisión de Calificación
Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.
Presente

PRESENTADA POR:

RUC:

NOTA: No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

FORMULARIOS DE LA OFERTA

El oferente deberá firmar y entregar en su oferta cada uno de los formularios que a continuación se detalla:

Formulario Nro. 1	Carta de Presentación y Compromiso
Formulario Nro. 2	Datos generales del Oferente
Formulario Nro. 3	Tabla de descripción de rubros, Cantidades y Precios



La
29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre

Formulario Nro. 4	Análisis de precios unitarios
Formulario Nro. 5	Metodología de construcción
Formulario Nro. 6	Cronograma valorado de los trabajos
Formulario Nro. 7	Experiencia del oferente
Formulario Nro. 8	Personal técnico propuesto para el proyecto
Anexo 1	Formulario Registro y Calificación de proveedores <i>(Solo aquellos proveedores que no se hallen calificados por la Cooperativa deberán presentar este formulario y la documentación requerida en el mismo)</i>

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda., descalificará las propuestas, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si la oferta no se sujeta o no cumple con los requisitos establecidos para el Concurso.
- b) Si alguno de los documentos solicitados no ha sido presentado.
- c) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas.
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a las bases del concurso.
- g) Si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La Cooperativa podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un plazo mínimo de validez de 60 días, contados a partir de la fecha límite para su presentación, el mismo que deberá constar expresamente en la propuesta.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Jefatura de Adquisiciones y Seguros Patrimoniales notificará la adjudicación del contrato al oferente ganador en el término de 5 días de la comunicación recibida por la Secretaría del Consejo de Administración.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO

Por recomendación de la Comisión de Calificación podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ninguna oferta;
- b) Por haber sido descalificadas o consideradas inconvenientes para los intereses Institucionales;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato;
- d) Por deficiencias comprobadas en el desarrollo del proceso.

Para la reapertura, se seguirán los procedimientos originales, si a pesar de la reapertura se declarare nuevamente desierto, se podrá ordenar su archivo y se procederá a realizar otro concurso.

FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de quince (15) días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, dentro del cual el oferente adjudicado debe entregar los documentos habilitantes para la suscripción del mismo.

GARANTÍAS



La
29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre

El oferente entregará las siguientes garantías a la suscripción del contrato:

1. De Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del valor ofertado por el proveedor vigente hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva de la obra.
2. Buen uso del anticipo, por el 100% del valor a ser entregado hasta la suscripción del acta entrega provisional de la obra.

Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a) Garantía Bancaria incondicional e irrevocable de cobro inmediato, otorgada por una institución del sistema financiero ecuatoriano;
- b) Fianza instrumentada en una Póliza de seguro, incondicional o irrevocable, de cobro inmediato emitida por una compañía de seguros establecida en el País y endosada a favor de la Cooperativa;
- c) Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Cooperativa y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato/compra.
- d) Cheque certificado a favor de la Cooperativa.

SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Se adjunta lo siguientes documentos:

- a) Especificaciones Técnicas de obra civil y otros
- b) Planilla materiales estructura
- c) Señalética de los pisos
- d) Especificación técnica Sistema Eléctrico
- e) Especificación Técnica de Sistema Electrónico
- f) Tabla de Cantidades



SECCIÓN V VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Parámetro	Descripción
Experiencia General	<p>Para cumplir con este parámetro, el oferente deberá justificar experiencia en construcción de obras civiles y/o arquitectónicas, mínimo tres o más proyectos cuyo presupuesto referencial sea igual o superior de al menos el 50% del presupuesto referencial.</p> <p>Para cada proyecto se podrán considerar proyectos de menor valor que sumados den el monto de un proyecto. Cada proyecto de menor valor a lo solicitado deberá tener un avance de al menos el 70% del presupuesto de dicha contratación para ser considerado.</p> <p>Se tomará en cuenta solamente los trabajos realizados en los últimos 15 años, la experiencia del oferente no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra.</p> <p>Para el efecto se adjuntarán copias simples de contratos o actas de entrega recepción, provisionales o definitivas en las que se evidencie la experiencia solicitada.</p>
Experiencia Específica	<p>Para cumplir con este parámetro, el oferente deberá justificar experiencia en Rehabilitación y Remodelación de edificios de entidades financieras, mínimo 2 o más proyectos cuyo presupuesto sea igual o superior al 50% del presupuesto referencial de esta contratación.</p> <p>Para cada proyecto se podrán considerar proyectos de menor valor que sumados den el monto de un proyecto. Cada proyecto de menor valor a lo solicitado deberá tener un avance de al menos el 70% del presupuesto de dicha contratación para ser considerado.</p> <p>Se tomará en cuenta solamente los trabajos realizados en los últimos 15 años, la experiencia del oferente no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra.</p> <p>Para el efecto se adjuntarán copias simples de contratos o actas de entrega recepción, provisionales o definitivas en las que se evidencie la experiencia solicitada.</p>

2. PERSONAL MÍNIMO Y EXPERIENCIA

Cantidad	Función	Descripción
1	Superintendente de obra	<p>Título Académico: Tercer nivel en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <p>Experiencia: Si el Oferente es el Superintendente de obra, deberá justificar su experiencia en mínimo 5 años en construcción y/o remodelación de obras civiles y/o arquitectónicas, en este caso los certificados de experiencia pueden ser los mismos a los entregados en la Experiencia General y Específica del Oferente, 2 proyectos o más en cada caso. Si el Oferente es</p>



		Empresa Jurídica, el Superintendente de obra deberá justificar su participación en mínimo 5 años de construcción y/o remodelación de obras civiles y/o arquitectónicas en Entidades Financieras, mínimo 2 proyectos o más en cada caso, cuyo presupuesto sea igual o superior al 50% del presupuesto referencial de esta contratación.
1	Residente de obra	Título Académico: Tercer nivel en Arquitectura o Ingeniería Civil. Experiencia: El Profesional asignado a Residente de obra, deberá demostrar su experiencia en mínimo 3 proyectos en construcción y/o remodelación y/o fiscalización de obras civiles y/o arquitectónicas, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.
1	Supervisor de trabajos electrónicos	Título Académico: Tercer nivel en Ingeniería Electrónica Experiencia: El Profesional asignado a Supervisor electrónico, deberá demostrar su experiencia en mínimo 3 proyectos en construcción y/o remodelación y/o fiscalización de sistemas electrónicos en obras civiles y/o arquitectónicas en Entidades Financieras, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.
1	Supervisor de trabajos eléctricos	Título Académico: Tercer nivel en Ingeniería Eléctrica Experiencia: El Profesional asignado a Supervisor eléctrico, deberá demostrar su experiencia en mínimo 3 proyectos en construcción y/o remodelación y/o fiscalización de sistemas eléctricos en obras civiles y/o arquitectónicas, en Entidades Financieras, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.
1	Supervisor de trabajos mecánicos	Título Académico: Tercer nivel en Ingeniería Mecánica Experiencia: El Profesional asignado a Supervisor mecánico, deberá demostrar su experiencia en mínimo 3 proyectos en construcción y/o remodelación y/o fiscalización de sistemas mecánicos de aire acondicionado en obras civiles y/o arquitectónicas, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.
1	Supervisor de trabajos estructurales	Título Académico: Tercer nivel en Ingeniería Civil Experiencia: El Profesional asignado a Supervisor estructural, deberá demostrar su experiencia en mínimo 3 proyectos en construcción y/o remodelación y/o fiscalización de estructuras en obras civiles y/o arquitectónicas, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.
1	Supervisor en Seguridad Ocupacional e Industrial	Título Académico: Tercer nivel en Ingeniería Industrial, Ambiental o similares. Experiencia: El Profesional asignado a Supervisor en Seguridad Ocupacional, deberá demostrar su experiencia en mínimo 3 proyectos y/o fiscalización de proyectos ambientales o de seguridad industrial, cuyo presupuesto sea igual o superior al 20% del presupuesto referencial de esta contratación.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia del personal técnico mínimo deberá presenta las hojas de vida de cada profesional del equipo técnico con el certificado del Registro del SENESCYT.



De manera adicional presentará copias simples de las actas de entrega recepción de obras ejecutadas, contratos vigentes o certificados expedidos por la autoridad competente que demuestren la experiencia solicitada (representantes legales de Entidades Contratantes públicas y/o privadas).

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión de Calificación procederá a su corrección.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>
------------------	---

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

El oferente deberá detallar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras, las cuales deberán ser ejecutadas con mínimo dos frentes de trabajo. Durante la ejecución, será responsabilidad del contratista en coordinación con la fiscalización, el determinar el número de horas de trabajo de los 2 frentes solicitados, considerando el cumplimiento del plazo contractual, los siete días a la semana de forma simultánea. Debe realizar los procesos de obtención y acopio de materiales en la construcción utilizada, se considerará la correcta secuencia de actividades. Cronograma con detalle de utilización de los equipos y del personal, que hayan sido asignados al proyecto en cada etapa del mismo. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta. Ver Especificaciones Técnicas.

CRONOGRAMA VALORADO

Cronograma con detalle de utilización de los equipos y del personal, que hayan sido asignados al proyecto en cada etapa del mismo. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, Ver Especificaciones Técnicas.

RESUMEN

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	
Experiencia específica	
Experiencia del personal técnico	
Oferta económica	
Metodología de construcción	
Cronograma valorado	
Valores agregados	



La
29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre

TOTAL	100%
-------	------

SECCIÓN VI FORMULARIOS PARA LOS OFERENTES

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., para la ejecución de (*nombre de la obra*), luego de examinar las bases del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
2. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
3. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la institución que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación de bases, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.



La
29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre

5. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones técnicas y demás información de las bases del concurso, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
6. De resultar adjudicatario, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
7. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO No. 3
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números y letras), sin IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**FORMULARIO No. 4
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Rubro:

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

FORMULARIO No. 5

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

FORMULARIO No. 6
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO No.7
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A) Experiencia General

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

A) Experiencia específica

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO No. 8
PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Título	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)